



Señor (a)

Juzgado Diecinueve (19) Civil del Circuito de Bogotá D.C.

E. S. D.

Referencia. Proceso: No. 110013103019-2019-00824-00

De: Blanca Nieves Niño Cardenas - Esneyder Ramirez Rodriguez - Jonh Jader Peña Niño - Jessica Paola Peña Niño

Contra: Luz Angela Ariza Hernandez, Henry López Pabón-Leasing Popular Compañía de Financiamiento Comercial S.A - Transcard S.A. - La Equidad Seguros Generales O.C

Jairo Alfonso Acosta Aguilar, de conformidad con la ley 2213 del 2022, me permito informar que para todos los efectos el correo de notificación para cualquier diligencia u providencia es solucionesjuridicas@soljuridica.com y teléfono **3102212525**, mismo que reposa en el registro nacional de abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

Por otra parte, solicito de manera respetuosa a la secretaria de Despacho se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en auto con fecha 12 de febrero del 2024 donde se indica:

Oficiese a la Alcaldía Local de Engativá - Inspección de Policía para que informe a este estrado judicial el trámite dado al despacho comisorio No. 035 del 05 de agosto de 2024.

Agradezco trámite legal a mi solicitud.

Con el debido respeto,


Jairo Alfonso Acosta Aguilar
C.C. 5.880.328 de Chaparral
T.P. 29.632 del C. S. de la J

D.B.
E-078-2

Calle 19 No. 5-51 Of. 905
Cels.: 312 579 9743 - 313 881 4342
312 579 4773 - 310 221 2525
Teléfono Fijo: (601) 805 8110

E-mail:
solucionesjuridicas@soljuridica.com
Bogotá D.C. - Colombia

ASESORÍA

JURÍDICA

CALIFICADA

EN

ACCIDENTES

DE

TRANSITO